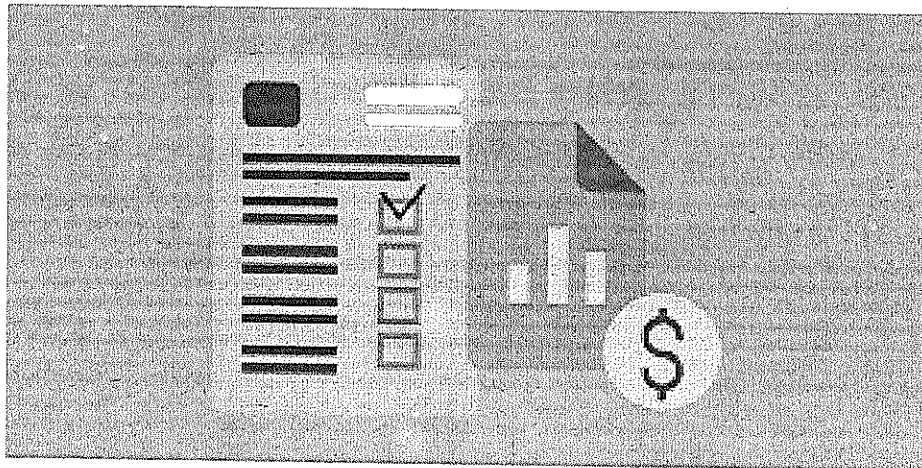


INFORME SEGUIMIENTO A CONCILIACIONES BANCARIAS - ENERO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2025, aprobado por el comité de Control Interno, realizó el seguimiento a las conciliaciones bancarias del mes de enero del año 2025, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Extractos bancarios de cada una de las cuentas de la ESSMAR E.S.P. del mes de enero 2025.
- Conciliaciones de la entidad, debidamente realizadas del periodo de enero de 2025.
- Libros auxiliares de cada una de las cuentas bancarias de la ESSMAR E.S.P. del mes de enero del 2025.

La conciliación Bancaria, consiste en armonizar, concordar, establecer las diferencias de los saldos, entre los registros del Banco y el libro de Banco de la Empresa, mediante control periódicamente sobre la disponibilidad de los recursos económicos en los bancos y su utilización. Básicamente es confrontar y conciliar los valores que la empresa tiene registrados en sus cuentas bancarias.

Con el proceso de la conciliación Bancaria nos permite apreciar el flujo de efectivo de manera resumida, este documento de carácter imprescindible en una entidad tiene como objetivo principal brindar información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, cualitativas y descriptiva, que muestra el desempeño financiero, respecto al movimiento de derechos y obligaciones que posea determinada institución para la toma de decisiones oportunas.

2. OBJETIVOS

Verificar y evaluar el estado de las conciliaciones bancarias de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta.

Verificar la concordancia de los saldos entre los registros contables y los valores de los extractos bancarios.

Verificar que las cuentas reflejen el saldo real de saldos en bancos.

Comparar los registros financieros de la empresa con los estados de cada una de las cuentas bancarias.

Garantizar que los saldos y transacciones registradas sean precisos y confiables.

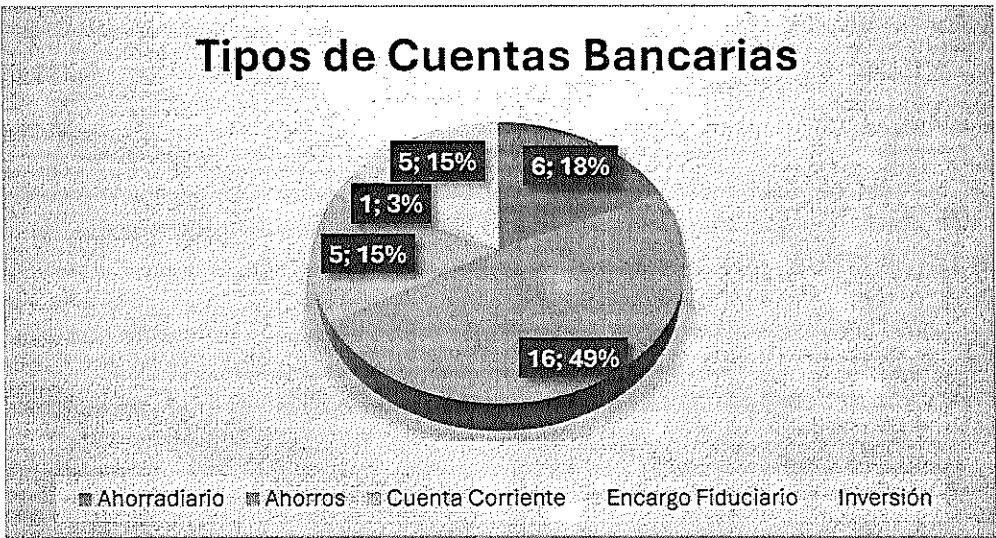
3. ALCANCE

Seguimiento a las conciliaciones bancarias entre el período 1 de enero a 31 de enero de 2025, para la verificación y evaluación de saldos, para confrontar que las cuentas reflejen el saldo real en bancos.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno basándose en la Ley 87 de 1993 Art.3: “a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;”, se realiza el proceso de revisión y verificación de los saldos en bancos y conciliaciones bancarias con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera.

Una vez verificada la información, la ESSMAR E.S.P. cuenta con los siguientes tipos de cuentas en diferentes entidades bancarias, como se muestra a continuación:



Para la evaluación se realiza la verificación confrontando la información registrada en el sistema y las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes para determinar si este procedimiento se ajusta al proceso, y cumple con las normas contables.

Se verifica la concordancia de los saldos entre los registros contables en los libros auxiliares del grupo de bancos, confirmamos que los saldos tomados en cada una de las cuentas de bancos de ESSMAR E.S.P. corresponden a los valores registrados en los libros contables y en los extractos bancarios.

Las partidas conciliatorias están dentro del período de treinta días de antigüedad, todas corresponden a enero de 2025.

Con el fin de verificar la integridad de los saldos registrados en las cuentas y la conciliación del saldo contable con el saldo reflejado en los extractos bancarios, del periodo del mes de enero del 2025, se evidencio lo siguientes saldos en las cuentas bancarias:

Tipo	Entidad	Numero de Cuenta	Saldo s/n Extracto	Auxiliar Contable	Saldo s/n conciliacion	Balance de prueba	Diferencia
CTE	BBVA	0146	27.284.760,32	27.284.760,32	27284760,32	27.284.760	-
CTE	BBVA	0570	1.677.185.377,92	1.677.185.377,92	1.677.185.378	1.677.185.378	-
AHORRADIARIO	BBVA	1123	66.924.628,00	66.924.628,00	66.924.628	66.924.628	-
AHORRADIARIO	BBVA	1149	49.508.333,00	49.508.333,00	49.508.333	49.508.333	-
AHORRADIARIO	BBVA	1305	241.464.554,00	241.464.554,00	241.464.554	241.464.554	-
AHORRADIARIO	BBVA	1362	44.027.233	44.027.233,00	44.027.233	44.027.233	-
AHORRADIARIO	BBVA	7082	1.125.086	1.125.085,98	1.125.086	1.125.086	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	1818	2.150.729.184	2.150.729.183,85	2.150.729.184	2.150.729.184	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	2056	464	464,00	464	464	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	3265	261.680.712	261.680.712,00	261.680.712	261.680.712	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	3600	62.774.788.391	62.774.788.391,12	62.774.788.391	62.774.788.391	-
CTE	BANCO DE BOGOTA	4788	28.846.922	28.846.922,08	28.846.922	28.846.922	-
CTE	BANCO DE BOGOTA	6613	307.670	307.670,49	307.670	307.670	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	6036	9.489.016	9.489.016,00	9.489.016	9.489.016	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	7598	991.827.984	991.827.984,26	991.827.984	991.827.984	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	8038	15.419.134	15.419.133,50	15.419.134	15.419.033	101
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	8046	38.042.886	38.042.886,00	38.042.886	38.042.886	-
AHORROS	BANCO OCCIDENTE	5392	297.927.587	297.927.586,63	297.927.587	297.927.587	-
CTE	BANCO OCCIDENTE	5525	24.624.904	24.624.904,33	24.624.904	24.624.904	-
AHORROS	DAVIVIENDA	2902	382.715.723	382.715.723,43	382.715.723	382.715.723	-
AHORROS	DAVIVIENDA	2936	7.311	7.311,32	7.311	7.311	-
ENCARGO FIDUCIARIO	SUDAMERIS	0702	13.646.027	13.646.027,34	13.646.027	13.646.027	-
AHORRADIARIO	BBVA	1818	135.132.647	135.132.647,00	135.132.647	135.132.647	-
AHORROS	SUDAMERIS	3020	493.450.917	493.450.937,38	493.450.937	493.450.937	(20)
AHORROS	SUDAMERIS	4410	8.577.349.743	8.577.349.743,36	8.577.349.743	8.577.349.743	-
AHORROS	SUDAMERIS	4420	429.785.412	429.785.411,83	429.785.412	429.785.412	-
AHORROS	BANCO DE BOGOTA	4888	1.120.420	1.120.420,00	-	1.120.420	-
AHORROS	SUDAMERIS	9350	86.941.679	86.941.678,64	86.941.678,64	86.941.679	-
INVERSION	BANCO POPULAR	4760	68.504.259	68.504.258,50	68.504.259	68.504.259	-
INVERSION	BANCO POPULAR	4761	577.901.630	577.901.630,17	577.901.630	577.901.630	-
INVERSION	BANCO POPULAR	4763	2.241.282	2.241.281,58	2.241.282	2.241.282	-
INVERSION	BANCO POPULAR	4764	50.407.030	50.407.030,10	50.407.030	50.407.030	-
INVERSION	BANCO POPULAR	4765	\$ 3.019.340.969,48	3.019.340.969,48	3.019.340.969	3.019.340.969	-
Total			82.539.749.878,65	82.539.749.878,65	82.539.749.878,65	82.539.749.878,65	0

La ESSMAR E.S.P. a enero de 2025 tiene 33 cuentas bancarias de las cuáles el 94% se encuentran conciliadas, debido a diferencias minimas de saldos en las siguientes cuentas:

Tipo	Entidad	Numero de Cuenta	Saldo s/n Extracto	Saldo s/n conciliacion	Balance de prueba	Diferencia
Ahorros	Sudameris	3020	493.450.917	493.450.937	493.450.937	(20)
Ahorros	Banco de Bogotá	8038	15.419.134	15.419.134	15.419.033	101

Una vez que se revisa la información, se evidencia que las siguientes cuentas no tuvieron movimiento de ingresos en el mes de enero de 2025, los movimientos que se presentaron fue por rendimiento financieros gastos financieros tales como gravamen o retención en la fuente.

Entidad	Tipo	Numero de Cuenta	Saldo Anterior	Rendimiento	Gastos	Saldo final
BBVA	Ahorradiario	1123	66.923.946,00	682,00		66.924.628,00
BBVA	Ahorradiario	1149	49.507.833,00	500,00		49.508.333,00
BBVA	Ahorradiario	1305	241.461.888,00	2.666,00		241.464.554,00
BBVA	Ahorradiario	1362	44.026.794,00	439,00		44.027.233,00
BBVA	Ahorradiario	7082	1.124.992,98	93,00		1.125.085,98
BANCO DE BOGOTA	Ahorros	2056	464,00	-		464,00
DAVIVIENDA	Ahorros	2936	7.308,23	3,09		7.311,32
BANCO DE BOGOTA	Ahorros	3265	260.674.584,00	1.082.396,00	76.268,00	261.756.980,00
SUDAMERIS	Ahorros	4420	427.025.076,23	2.968.996,68	208.661,08	429.785.411,83
BANCO DE BOGOTA	Ahorros	4888	1.120.411,00	9,00		1.120.420,00
SUDAMERIS	Ahorros	9350	86.383.287,88	600.601,01	42.210,17	86.941.678,72
SUDAMERIS	Encargo Fiduciario	0702	13.554.530,48	91.496,86		13.646.027,34

5. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993
- Decreto 2649 de 1993
- Resolución 119 de 27 abril de 2006 en el artículo 3° de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación

6. CONCLUSIONES

Se revisó el periodo del mes de enero de 2025 del presente año con la información suministrada por el área financiera de la ESSMAR E.S.P. que afectan los saldos en bancos, se evidencia una gestión oportuna de los extractos bancarios, soportes que permiten realizar los respectivos cruces de saldos con los libros auxiliares de bancos, se verificó la correcta contabilización de cada una de las cuentas.

Una vez verificado y revisado todos los movimientos que afectan estas cuentas contables, La Oficina de Control Interno constató y da como conclusión que la ESSMAR E.S.P. está cumpliendo con la elaboración de las conciliaciones bancarias, llevando cada uno de los registros contables de una forma veraz, evidenciando que los saldos que se concilian entre la entidad y el banco son correctos.

7. RECOMENDACIONES

Los saldos que poseen las cuentas bancarias se encuentran íntegramente registrados, representando el efectivo que posee la ESSMAR E.S.P., teniendo en cuenta lo anterior no hay situación relevante que mencionar, a diferencia de las diferencias en dos cuentas con valores que no representan riesgos para la entidad, se recomienda hacer las correcciones en el siguiente periodo para tener los saldos conciliados al 100%. Con respecto a la diferencia en conciliación bancaria firmada Banco Sudameris y extracto bancario de Banco de Bogotá de la cuenta No.4888, es una situación de forma que requiere su corrección, situación que no representa un riesgo financiero para la entidad.

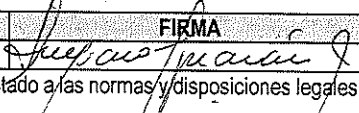
Desde la oficina de Control Interno se recomienda tomar las medidas tendientes a subsanar estos puntos y las pertinentes para evitar que se repitan en próximos periodos.

Realizar los ajustes contables para corregir el saldo y coincidir con el saldo bancario. Es importante llevar un control estricto y regular para evitar que estas discrepancias afecten la integridad de la contabilidad de la empresa.

Estudiar la posibilidad de realizar un estudio o análisis donde se determine si las cuenta que no tienen movimiento son necesarias.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

